BOLETÍN OFICIAL
DE CANTABRIA
SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII — Viernes, 21 de septiembre de 1984. — Número 130 — Página 1.409

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto de la Presidencia 48/1984, de 17 de septiembre, por el que se nombra a don Eduardo Castillo Muriedas secretario del presidente para Protocolo y Medios de Comunicación 1.409

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 1.409
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.409

ADMINISTRACION ECONOMICA

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ... 1.410

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega 1.410

Ayuntamientos de: Saro y Rionansa 1.411

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.412

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Potes, Ampuero, Rionansa, Laredo, Anievas, Ramales, Camaleño, Alfoz de Lloredo, Camargo y Cieza ... 1.415

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO de la Presidencia 48/1984, de 17 de septiembre, por el que se nombra a don Eduardo Castillo Muriedas secretario del presidente para Protocolo y Medios de Comunicación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 70 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, así como lo establecido en el Decreto de la Presidencia 47/1984, de 6 de septiembre, y demás disposiciones pertinentes.

Vengo en nombrar secretario del presidente para Protocolo y Medios de Comunicación a don Eduardo Castillo Muriedas, con nivel asimilado de jefe de servicio, carácter de personal eventual de confianza, y desempeñando las funciones a que se refiere el Decreto de la Presidencia 47/1984, de 6 de septiembre.

Santander, 17 de septiembre de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 60/84

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo número 60/84, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Jesús Martín Fernández, inscrito al folio 292 de 1957 del Distrito Marítimo de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciere entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 10 de septiembre de 1984.—El teniente de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

Otorgamiento de permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ha resuelto otorgar los

M.E.C.D. 2015

permisos de investigación que se citan:

Número, 16.261; nombre, Las Rozas; recurso, carbón (sección «D»); cuadrículas, 136; términos, Las Rozas de Valdearroyo, Campoo de Yuso y Santiurde de Reinosa.

Número, 16.263; nombre, Nueva Reinosa (1.ª fracción); recurso, lignito (sección «D»); cuadrículas, 1; término, Las Rozas de Valdearroyo.

Número, 16.263 - bis; nombre, Nueva Reinosa (2.ª fracción); recurso, lignito (sección «D»); cuadrículas, 1; término, Las Rozas de Valdearroyo.

Número 16.266; nombre, Prellezo; recurso, sección «C»; cuadrículas, 25; término, Val de San Vicente.

Número, 16.270; nombre, Dragón-1; recurso, turbas (sección «D»); cuadrículas, 30; términos, Hazas de Cesto y Solórzano.

Número, 16.271; nombre, Dragón-2; recurso, turbas (sección «D»); cuadrículas, 34; términos, Entrambasaguas y Ribamontán al Monte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 7 de septiembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ADMINISTRACION ECONOMICA

INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER

Notificación de pliego de cargos

EDICTO

Infracción administrativa de contrabando

Expediente núm. 31/84

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, se notifica a don José Luis Serrano Saba, cuyo último domicilio era en calle Juan XXIII, 5, escalera izquierda, 11-A, Huesca, que se halla incurso en el expediente número 31/84, por infracción administrativa de contrabando, instruido por aprehensión de un radio transceptor marca «Palomar», modelo SS 350, número 824544, con micrófono, de procedencia extranjera, valorado en pesetas 10.857.

Hechos imputados: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, lo que constituye, en principio, una infracción administrativa de contrabando, prevista en el artículo 1.º, Primero, caso segundo de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

Las personas responsables de esta infracción serán sancionadas con una multa del medio al duplo del valor de los géneros o efectos, según dispone el artículo 13, implicando el comiso de los géneros aprehendidos (artículo 5.º Primero en relación con el 14 de dicho texto legal).

A este pliego de cargos puede contestar, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegando cuanto estime procedente a la defensa de su derecho, teniendo de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta notificación en esta Sección de Contrabando de la Inspección Administración de Aduanas de Santander.

Santander, 10 de septiembre de 1984.—El jefe de la Sección (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 540/83

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 540/83, en reclamación de cantidad, promovido por «Armando Alvarez, S. A.», con domicilio social en Torrelavega, contra don Daniel Ruiz Bustamante, vecino de Suances, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, embargado al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica: En Suances, mies de San Martín, a prado, de 35,80 áreas. Linda: Norte, más de esta herencia; Sur, Laureano Saiz Rodil; Este, Enrique Otí de la Torre, y Oeste, herederos de José Pedrajo Rodríguez. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se celebrará sin sujeción a tipo alguno, admitiéndose cuantas posturas se realicen, y si no alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es igual a la mitad del valor pericialmente fijado del inmueble, se suspenderá la aprobación del remate, para hacer saber la postura ofrecida al demandado, quien en nueve días podrá pagar a la actora liberando su finca, con relación a este juicio, abonando principal reclamado, intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo el depósito del 20 por 100 del valor dado al inmueble pericialmente o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, que podrá o no ser aprobado, previa audiencia de la parte ejecutante; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado el 20 por 100 del valor dado al inmueble objeto de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; pueden hacerse posturas, en pliego cerrado, con antelación al momento

M.E.C.D. 2015

de celebrarse la subasta, que se abrirán en dicho acto; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero hasta el momento de consignar el resto del precio del remate, compareciendo el rematante con el cesionario, que aceptará la cesión; no se han aportado títulos de propiedad del inmueble, y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que origine la transmisión serán de su cargo, quien acepta la titulación que pueda expedirse a su favor, sin derecho a exigir ninguna otra; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores, estando la finca arrendada a don Saturnino Argumosa Pérez por la renta de 6.000 pesetas anuales, tiempo indefinido, apareciendo plano, situación y contrato arriendo en el juicio ejecutivo 538/83 de este Juzgado, para examen por los licitadores, y todas las demás cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 12 de septiembre de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 63/84

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 63/84, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Felipe Nicanor Rodríguez Callejo y esposa, doña María Dolores del Castillo Arguiñano, y otros, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble embargado a los demandados determinados, que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: En Cóbreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, sitio del Calero y Hoyo del Pino, de 65,94 áreas, dentro de la cual, al Sur, hay una nave ganadera, de una sola planta, superficie aproximada 445,85 metros cuadrados, y paralela a ella, hacia el Norte, otra nave ganadera, de una sola planta, con idéntica superficie. Todo como una sola finca. Linda: Norte, Gregorio Berberana; Sur, camino vecinal; Este, cambera y camino vecinal, y Oeste, herederos de Antonio González y camino vecinal. Valorada en 11.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valor dado pericialmente a la finca objeto de ella, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de su aprobación; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a la finca objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; los títulos de propiedad de la finca y la certificación de cargas que pesan sobre ella se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que origine la transmisión serán de su cargo, sin derecho a exigir ninguna otra titulación, aceptando la que pueda expedirse a su favor, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ignorándose si la finca se encuentra arrendada o no.

Dado en Torrelavega a 31 de julio de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador del Ayuntamiento de Saro,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores don Tomás Alonso Fernández, por débitos de 10.180 pesetas de importante, más recargos de apremio y costas presupuestadas; contra don Gervasio Gutiérrez Cobo, débito 21.470 pesetas; contra don Juan Manuel Ruiz Cobo, débito 64.980 pesetas; don Juan Antonio Saiz Fernández, débito 20.980 pesetas; se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 1984 la providencia de subasta de bienes muebles propiedad de los deudores don Tomás Alonso Fernández, don Gervasio Gutiérrez Cobo, don Juan Manuel Ruiz Cobo y don Juan Antonio Saiz Fernández, embargados por diligencia de fecha 16 de mayo de 1984 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dichos deudores, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de noviembre de 1984, a las once horas, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Saro, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan: 1, un vehículo «Seat 124», matrícula S-69186, tasado pericialmente en 15.000 pesetas; 2, un vehículo «Jeep Viasa», S-9277-H, tasado pericialmente en 500.000 pesetas; 3, un vehículo «Ford Fiesta», S-6405-F, tasado en 125.000 pesetas; 4, un vehículo «Simca 1200 Especial», S-1521-D, tasado en 105.000 pesetas. Depositario: El propio deudor. Todos domiciliados en Llerana de Saro.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

M.E.C.D. 2015

3.º Que en segunda subasta, si la hubiere, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º La subasta segunda, caso de celebrarse, se hará el 21 de noviembre de 1984, a la misma hora y con la rebaja del 25 por 100 del tipo establecido para la primera.

En Saro a 14 de septiembre de 1984.—El recaudador (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de subasta

Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «urbanización en Celucos y Riclones».

Tipo.—6.850.407 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución.—Seis meses, a partir del replanteo de la obra.

Fianzas. — Provisional, 137.008 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.

Pagos.—Previa certificación de obra.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—Don..., de estado..., de profesión..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., según poder que acompaña, debidamente bastanteado), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., se compromete a ejecutar las obras de «urbanización de Celucos y Riclones», con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en el precio de... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Con la proposición, los concurrentes presentarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Exposición del pliego de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si dentro del plazo señalado se presentase alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, y se anunciará una nueva una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Rionansa, 17 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 2.268/83

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito Número Uno de Santander con el número 2.268/83, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado Bernardino Díez Salvador, por desconocerse su actual paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo provisto de las pruebas de que intente valerse; al propio tiempo, le entero del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y le apercibo de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 771/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número tres de esta capital en juicio de faltas número 771/84, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al testigo Pedro Ordas Pomes, que anteriormente tuvo su domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 610,6 de San Feliú de Llobregat, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 24 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse; enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 4 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.384

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 597/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 597/84, seguido por daños en accidente de circulación, cito en legal forma al denunciado Antonio Pérez Rodríguez, que tuvo su último domicilio en esta capital, barrio La Torre, número 91 (San Román de la Llanilla), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio el día 3 de octubre y hora de las once treinta de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole, al propio tiempo, del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, en caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 10 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

M.E.C.D. 2015

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 789/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito Numero Tres, con el número 789/84, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado Angel Ovejo Moya, que tuvo su último domicilio en Sección de Policía Militar III-6, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas el día 5 de octubre, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole, al propio tiempo, del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 10 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 77/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 77 de 1984, por hurto, cito en forma legal al denunciado Félix Cardeñosa Ramos, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle La Enseñanza, número 7-3.º D, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 17 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole, al propio tiempo, del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 10 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 409/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 409/84, seguidos a instancias de don José Luis Alegría Villanueva, contra «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», e Intervención Judicial, en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 1984, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don José Luis Alegría Villanueva, debo condenar y condeno a la empresa demandada, «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», y a su Intervención Judicial, compuesta por don Luis del Olmo García, don Antonio Roldán García y «Banco de Vizcaya», a que abonen al actor la suma de ciento ochenta y dos mil seiscientas trece pesetas por los conceptos reclamados, así como a partir de la fecha de la sentencia, al pago de los intereses de redescuento fijados por el Banco de España, incrementados en dos puntos, y absolviendo a las demandadas del resto de los pedimentos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima» y a la Intervención Judicial, compuesta por don Luis del Olmo García y don Antonio Roldán García, actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 7 de septiembre de 1984.—El magistrado (ilegible).

1.394

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.750/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de trabajo número dos de esta capital y su provincia en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.750/83, seguidos a instancias de doña Celedonia Manuela Villegas Hierro, contra «José Antonio Quintana Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Celedonia Manuela Villegas Hierro, debo condenar y condeno a la empresa demandada «José Antonio Quintana Construcciones, Sociedad Anónima», al pago para la actora de doscientas setenta y siete mil doscientas veinticuatro pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «José Antonio Quintana Construcciones, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, se expide la presente, en Santander a 7 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.395

M.E.C.D. 2015

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 489/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Emilio González Ruiz a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 489/84, que tendrá lugar el día 11 de octubre y hora de las diez, como denunciante.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 23 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible).

1.368

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 633/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Manuel Gascón Blanco y Sophie Catherine Gascón para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 633/84, el día 23 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 7 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.379

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente núm. 300/84

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito, en funciones, de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 300 de 1984, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparecen como perjudicados Schumacher Chistopa, mayor de edad, súbdito alemán y vecino de Schuler-Zeiltr-26, en la actualidad en paradero desconocido, y Nagel Frank, mayor de edad, súbdito alemán y vecino de Schuler-Stiegstr-30, en la actualidad en paradero desconocido, y cuyo acto del juicio de faltas se ha señalado para las doce horas del día 29 de noviembre, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación de los perjudicados Schumacher Chistopa y Nagel Frank, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 4 de septiembre de 1984.—La juez de distrito, en funciones, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible).

1.366

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente núm. 211/82

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 211 de 1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 12 de julio de 1984. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don José Cabezas Pages, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sabadell (Cataluña), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandada-apelante, entidad «Cuétara, Ortega y Viadero», en anagrama COVISA, domiciliada en Astillero (Cantabria), representada por el procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendida por el letrado don José Francisco Pellón Fernández-Fontecha, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 2 de diciembre de 1981 dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, en el presente juicio ejecutivo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Rafael Pérez Alvarellos, Juan Sancho Fraile. (Rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 1 de septiembre de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

M.E.C.D. 2015

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

Expediente núm. 289/84

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 289/84, sobre daños A/C, en el que aparece como conductor Juan Benito Novales Fernández Arroyaba, actualmente en paradero desconocido, con fecha 29 de junio de 1984 se ha dictado sentencia que, literalmente, dice: «Que debo absolver y absuelvo a José Luis Abaigar Ayarzabal y a Juan Benito Novales Fernández Arroyabe del hecho de autos, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma al citado conductor, expido el presente, en Madrid a 30 de agosto de 1984.—El juez de distrito (ilegible). 1.370

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones Cantabria» y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en avenida de Los Castros, 57.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1984, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron nueve, de los once que legalmente lo integran, acordó concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con las siguientes características:

Cuantía: 6.806.380 pesetas.

Finalidad: Reparación de los daños causados por las inundaciones de agosto de 1983 en las instalaciones y servicios municipales, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 5/1983, de 1 de septiembre, y Real Decreto 3.083/1982, de 12 de noviembre.

Intereses: 7 por 100 anual y 0,40 por 100 de comisión.

Plazo de amortización: Seis años (dos de carencia y cuatro de amortización, propiamente dicha).

Recursos ofrecidos en garantía: Contribución territorial urbana y licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se formulen las alegaciones que estimen pertinentes los interesados o vecinos del término.

Villaescusa, 11 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de junio de 1984, con el voto favorable de ocho concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 9.213.076 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.599.940 pesetas.
3. Intereses, 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 200.000.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total gastos, 24.013.016 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, pesetas 4.816.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 825.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 6.048.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 5.071.844.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.252.172.
6. Enajenación de inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 24.013.016 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Potes a 2 de agosto de 1984.—El presidente (ilegible). 1.375

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de abril de 1984, fue aprobado el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, por importe de 37.500.000 pesetas, y cuyo detalle es el siguiente:

Ingresos

a) Operaciones corrientes:

Impuestos directos, 5.526.000 pesetas.

Impuestos indirectos, 2.840.900 pesetas.

Tasas y otros ingresos, 9.717.100 pesetas.

Transferencias corrientes, pesetas 13.629.000.

Ingresos patrimoniales, pesetas 5.783.000.

b) Operaciones de capital:

Transferencias de capital, 3.000 pesetas.

Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos del presupuesto, 37.500.000 pesetas.

Gastos

a) Operaciones corrientes:

Remuneraciones del personal, 15.680.692 pesetas.

Compra de bienes corrientes y de servicio, 17.470.000 pesetas.

Intereses, 2.076.000 pesetas.

Transferencias corrientes, pesetas 888.308.

b) Operaciones de capital:

Inversiones reales, 201.000 pesetas.

Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Variación de pasivos financieros, 1.183.000 pesetas.

Total gastos del presupuesto, pesetas 37.500.000.

M.E.C.D. 2015

Dicho presupuesto ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase.

En consecuencia, se publica la aprobación definitiva de este presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ampuero, 31 de agosto de 1984. El alcalde (ilegible). 1.398

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de los siguientes edificios:

Escuelas de San Sebastián de Garabandal.
Escuelas de Cosío.
Escuela de Rozadío.
Escuelas de Celis.
Escuela de Celucos.
Escuela de Obeso.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, cualquier día hábil, durante las horas de oficina.

c) Cargo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rionansa, 6 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible). 1.388

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 3 de julio de 1984, se ha acordado admitir provisionalmente para concurrir a la oposición para cubrir tres plazas en propiedad destinadas al Servicio de Aguas, a los aspirantes siguientes:

Admitidos

Tomás Abascal García.
Fernando Almirón del Río.
José Luis Alonso del Prado.
Santiago Alonso Expósito.
Cristina Ayarza Brígido.
Fernando Delgado Gómez.
Natividad A. Fernández Gómez.
Adriano Fernández Polanco.
Víctor Gonzalo Portilla Cuesta.
María Vicenta Humada Pastor.
Yolanda Humada Pastor.
Patricia Madariaga Deus.
María José Martín Sainz-Aja.
Felia Martínez Alonso.
Mariano Martínez Castillo.
Pedro Mateo Setién.
Andrés Monasterio Molina.
Delfina Ochoa Quintana.
Pedro V. Ortiz Serua.
María Teresa Palacio Riego.
Ana Isabel Pascua Zaremba.
José Manuel Peña Ortiz.
Angel Pérez Cotta.
Fco. Javier Piqueras Martínez.
Javier Prada S. Martín.
Rosa María Quintana Rocillo.
Ascensión Rentería Ricondo.
Benito Rasines Cayón.
José Antonio Rivero Bañuelos.
Josefa Robles Bárcena.
Julio Rodríguez Mateo.
Segundo Roseñada Pérez.
José Luis Rueda Araújo.
Francisco Javier Ruiz Cos.
Javier Salcines Suárez.
Jaime Salomón Suárez Olea.
Jesús San Martín Quintana.
José Luis Sánchez Abascal.
Teresa Talledo Castillo.
José Venancio Talledo San Miguel.
María Elena Tejero Rodríguez.
Vicente Torca Eiomez.
Abel Torre López.
Vicente Valliciergo Portilla.
Roberto Zorrilla Maza.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se publica a los consiguientes efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar, asimismo, que de no existir reclamación alguna, dicha lista quedará automáticamente elevada a definitiva, sin nueva publicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Laredo a 3 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Anievas, núm. 1.
Ramales, núm. 1. (1.399)
Camaleño, núm. 1. (1.389)
Alfozde Lloredo, 1, 1984. (1.396)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Camargo, 1983.
Cieza, 1983.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:

Camargo, 1983.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. íd. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

M.E.C.D. 2015